

2. Las pruebas de aptitud comprenderán dos ejercicios prácticos, uno escrito y otro oral, limitándose el Tribunal a declarar la aptitud o no aptitud en orden al conocimiento del idioma alemán y al conocimiento general de la organización administrativa del Ministerio de Agricultura, estructura agraria nacional, política agraria, etc.

Quinta.—Nombramiento:

Los méritos alegados y probados de los concursantes que hubieran superado la aptitud a que se refiere el punto anterior serán ponderados discrecionalmente por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, quien, apreciándolos en su conjunto, resolverá el concurso en atención a los mismos y habida cuenta de la aptitud personal de los concursantes, designando al que estimase más idóneo para el desempeño de la plaza objeto del concurso.

Sexta.—Prácticas y toma de posesión:

1. Realizada la designación del candidato por el señor Ministro y obtenido el oportuno «placet» del Ministerio de Asuntos Exteriores, el candidato designado tendrá un mes para su toma de posesión en la Embajada de España en Bonn, previo un periodo de prácticas de quince días en el Servicio Exterior Agrario de este Departamento.

2. El Jefe de la Unidad donde preste servicio el candidato designado, diligenciará en el título del mismo el cese correspondiente, remitiendo copias a la Subdirección General de Personal.

Séptima.—Permanencia en el puesto de trabajo:

1. El candidato designado, transcurridos dos años de su toma de posesión en el puesto al que fue designado, podrá cesar en el mismo a petición propia o bien por acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Agricultura. Una vez transcurridos estos dos años, la permanencia en el puesto no podrá exceder de cinco años.

2. Durante el desempeño del aludido cargo le será reservada una plaza de su Cuerpo en el Centro o Dependencia donde, al tiempo de su destino en el extranjero, prestaba sus servicios.

Pasado un año de su permanencia en España, podría ser destinado, a petición propia, a otra oficina de Agricultura sin necesidad de realizar el correspondiente concurso y siempre que su actuación en el puesto anterior así lo aconsejase.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Subsecretario, José María Álvarez del Manzano.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Director del Servicio Exterior Agrario.

MINISTERIO DE ECONOMIA

28254 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor colegiado de Comercio en la plaza mercantil que se menciona, que corresponde proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Valladolid existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición, y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera (Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuera presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Director general, Juan José Toribio Dávila.

28255 *CORRECCION de errores de la resolución del Tribunal de oposición libre a Corredores colegiados de Comercio por la que se hace público el orden de actuación de los opositores.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de noviembre de 1977, páginas 24532 y 24533, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, número 63, donde dice: «Higuera Heredero, Eliseo», debe decir: «Higuera Heredero, Eliseo».

Número 225, donde dice: «Vila Catellar, Miguel», debe decir: «Vila Castellar, Miguel».

Número 251, donde dice: «Arada García del Castillo, Pantaleón», debe decir: «Aranda García del Castillo, Pantaleón».

Número 258, donde dice: «Avella Roig, Jaime», debe decir: «Avellá Roig, Jaime».

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

28256 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se constituye el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado con fecha 3 de mayo de 1977, y se fija la fecha para la celebración del concurso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la base V de la Resolución de esta Dirección General de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo), por la que se convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de los grupos «A», «B», «C», «D» y «E» de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la forma que a continuación se detalla:

Presidente: Don Angel Fernández Pampillón, Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales: Don Cristóbal Guerrero Martín, Secretario general del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste.

Don Leandro Gay Pérez, Secretario general de la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don Antonio A. Fontanillo Merino, Secretario general de la Universidad Laboral de Zamora.

Don Félix Roncero López, Gerente administrativo del Centro de Universidades Laborales de Toledo.

Don Salvador Mato Iglesias, Gerente administrativo del Centro de Universidades Laborales de Orense.

Don Francisco Carmona Galisteo, Gerente administrativo del Centro de Universidades Laborales de Málaga.

Don Mariano García Galván, Gerente administrativo del Centro de Universidades Laborales de Las Palmas.

Don Juan Noguera Salort, Secretario general de la Universidad Laboral de Tarragona.

Secretario: Don Manuel Trufero Rodríguez, Jefe del Departamento de Personal del Servicio de Universidades Laborales.

Segundo.—La constitución del Tribunal calificador y el comienzo de la celebración del concurso de méritos se realizará el día 1 de diciembre de 1977, a las nueve treinta horas, en la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.